

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

*Orden de 11 de febrero de 2026, por la que se modifica la Orden de 2 de agosto de 2024, por la que se publica el listado definitivo del personal seleccionado nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria.*

Por Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de 14 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 222, de 18 de noviembre de 2022), se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, Maestros y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Por Orden de 25 de julio de 2024 (BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2024), se publicaron las listas del personal seleccionado en dicho procedimiento selectivo, y se propuso el nombramiento como personal funcionario de carrera al Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, no figuraba como seleccionada en dicha Orden de 25 de julio de 2024, doña María del Mar Gilabert Martínez con DNI \*\*\*5156\*\*.

De otra parte, por Orden de 6 de marzo de 2023 (BOJA núm. 47, de 10 de marzo de 2023), se efectuó convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional.

Por Orden de 2 de agosto de 2024, se publica el listado definitivo del personal seleccionado nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por la referida Orden de 6 de marzo de 2023, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria. Doña María del Mar Gilabert Martínez es propuesta para su nombramiento como funcionaria de carrera en la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y es publicada mediante la Orden EFD/387/2025, de 16 de abril, por la que, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se nombra personal funcionario de carrera, de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, a las personas seleccionadas en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 6 de marzo de 2023.

Mediante Resolución de 17 de octubre de 2025, de esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se da cumplimiento a la Orden de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de 9 de julio de 2025, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia núm. 334/2025 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Cuarta del Tribunal Supremo con sede en Madrid, en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 306/23, seguido a instancias de doña María de Mar Gilabert Martínez, reconociéndole la puntuación definitiva de baremo

00333591

de 10.5077 en la especialidad de Geografía e Historia del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y proponiendo la modificación de la Orden de 25 de julio de 2024.

Doña María de Mar Gilabert Martínez renuncia el 10 de octubre de 2025 al nombramiento como funcionaria de carrera en el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 6 de marzo de 2023 y solicita ser nombrada como funcionaria de carrera en el procedimiento selectivo convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2022.

Por Orden de 18 de diciembre de 2025, se modifica la Orden de 25 de julio de 2024 (BOJA núm. 149, de 1 de agosto de 2024), por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2022, y se propone el nombramiento como personal funcionario de carrera de doña María de Mar Gilabert Martínez.

Por todo ello, en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,

#### D I S P O N G O

Primero. Modificar la Orden de 2 de agosto de 2024 (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2024), por la que se publica el listado definitivo del personal seleccionado nombrado funcionario en prácticas en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 6 de marzo de 2023, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, se le declara apto y no apto en la fase de prácticas, y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de dicha convocatoria, en el sentido de:

- Excluir del Anexo I de la Orden de 2 de agosto de 2024, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por la especialidad de Geografía e Historia, a doña María del Mar Gilabert Martínez con DNI \*\*\*5156\*\* para su nombramiento como funcionaria de carrera por la especialidad de Geografía e Historia, a través del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, convocado por la Orden de 14 de noviembre de 2022 en el citado cuerpo y especialidad.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de febrero de 2026

MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA

Consejera de Desarrollo Educativo  
y Formación Profesional

00333591